

SECC. 1ª. N°

3331

LAS CONDES,

12 MAY 2017

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios, que creó el sistema de compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Supremo N°250 de fecha 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, Artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes
3. El Decreto Supremo N°279 de fecha 20 de Junio de 2013 del Ministerio de Obras Públicas;
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1 de Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Y CONSIDERANDO:

1. El Presupuesto N°5487/2017/SGORRM/AOCRM;
2. El Informe de Imputación N°4270 de fecha 26 de Abril de 2017;
3. Acuerdo Adoptado en la 923ª sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de Abril de 2017, Acuerdo N°59/2017.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la Empresa Telefónica Chile S.A., RUT.90.635.000-9, para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la Concesión definitiva, para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución de datos en la Comuna de Las Condes.

Presupuesto Telefónica Chile S.A., N°5487/2017/SGORRM/AOCRM;

Traslado de redes soterramiento, ubicado en Enrique Foster Norte entre Reyes Lavalle e Isidora Goyenechea, Comuna de Las Condes.

Total \$32.333.626.- IVA incluido.

2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.



3. AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a nombre de Telefónica Chile S.A., RUT.90.635.000-9., por la suma de **\$32.333.626. IVA incluido.** bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.
4. La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
5. El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura y entrega de Planos As-built en papel y formato digital (dwg), debidamente visado por el Depto. de Construcción y Aguas.
6. Asimismo, la empresa Telefónica Chile S.A., RUT.:90.635.000-9, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.)

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Tesorería
- Depto. de Const. y Aguas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo